

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Código: GJ_FO_ 03
Versión: 1
Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Referencia: EDICTO

EL SUSCRITO JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia expidió el Auto 027 del 05 de agosto de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CARACTER SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES" habiéndose citado al señor JORGE ARMANDO CASTRO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No.16.072.448 el 23 de agosto de 2016, para que compareciera dentro de los 5 días siguientes al recibo de la citación, la cual fue enviada por correo certificado - 472 a la dirección vereda Nuevo Rio Claro, Villamaría, Caldas y siendo devuelta de la dirección de correspondencia citada; razón por la cual se procede a notificarlo por medio del presente edicto, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley 1333 de 2009 y el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984). A continuación se transcribe la parte resolutiva del Auto 027 del 05 de agosto de 2016.

"DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Formular a los señores DIEGO MENDIETA PAIBA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.268.577, JORGE ARMANDO CASTRO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No.16.072.448, INOCENCIO ORJUELA FIGUEREDO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.235.611, MARIO ALBERTO SOTO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.270.134, JOSÉ ALBERTO CAICEDO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.405 y GERMÁN ALBERTO GRANADA GIL identificado con cédula de ciudadanía No.75.146.486, los siguientes cargos:

CARGO UNO: Ingresar al Parque Nacional Natural Los Nevados sin la autorización correspondiente, violando la prohibición establecida en el artículo 2.2.2.1.15.2., numeral 10, del Decreto 1076 de 2015.

CARGO DOS: Realizar actividad de caza dentro del Parque Nacional Natural Los Nevados, violando la prohibición establecida en el artículo 2.2.2.1.15.1, numeral 9 del Decreto 1076 de 2015.

CARGO TRES: Introducir animales (caninos) al Parque Nacional Natural Los Nevados, violando la prohibición establecida en el artículo 2.2.2.1.15.1, numeral 12 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los señores DIEGO MENDIETA PAIBA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.268.577, JORGE ARMANDO CASTRO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No.16.072.448, INOCENCIO ORJUELA FIGUEREDO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.235.611, MARIO ALBERTO SOTO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.270.134, JOSÉ ALBERTO CAICEDO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.405 y GERMÁN

ALBERTO GRANADA GIL identificado con cédula de ciudadanía No.75.146.486, directamente o a través de representante legal o apoderado debidamente constituido, dispondrán del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Código: GJ_FO_ 03

Versión: 1

Vigente desde dd/mm/aaaa:

08/08/2014

notificación del presente acto administrativo, para que presenten los respectivos descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de las pruebas que estimen pertinentes y sean conducentes a sus argumentos de defensa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

PARÁGRAFO: La totalidad de los gastos que se ocasionen por la práctica de pruebas serán a cargo de quien las solicite.

ARTÍCULO TERCERO: Tener corno pruebas para que obren dentro del presente proceso las siguientes:

1. Acta de medida preventiva impuesta en flagrancia el 04 de Julio de 2010, por el entonces administrador del Parque Nacional Los Nevados JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRY a los presuntos infractores, la cual consistió en la suspensión de la actividad de caza y en el decomiso preventivo de siete (7) caninos (fl1).

- 2. Acta de entrega de los caninos al Secretario de Gobierno del Municipio de Villamaría Caldas (fl 7).
- 3. Registro fotográfico de la infracción (fi 10a)

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la notificación a los señores DIEGO MENDIETA PAIBA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.268.577, JORGE ARMANDO CASTRO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No.16.072.448, INOCENCIO ORJUELA FIGUEREDO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.235.611, MARIO ALBERTO SOTO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.270.134, JOSÉ ALBERTO CAICEDO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.271.405 y GERMÁN ALBERTO GRANADA GIL identificado con cédula de ciudadanía No.75.146.486, a su representante legal o apoderado debidamente constituido, del contenido del presente auto, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, concordado con los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984).

PARÁGRAFO: Comisionar al Jefe del Parque Nacional Natural Los Nevados para que por intermedio suyo se realicen las diligencias ordenadas en el presente artículo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto Administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín, a los 05 AGO 2016

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,"

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EL 25 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 8:00 AM POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART 45 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN UN LUGAR VISIBLE Y DE ACCESO AL PÚBLICO DEL PNN LOS NEVADOS Y EN LA GACETA OFICIAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Firma:

EFRAÍM AUGUSTO RODRÍQUEZ VARÓN Jefe Área Protegida PNN Los Nevados

SE DESFIJA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 6:00 PM.

EFRAÍM AUGUSTO RODRÍQUEZ VARÓN

Jefe Área Protegida PNN Los Nevados

Proyectó: PAVILLA - Profesional Universitario PNN Los Nevados